

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 25 de Mayo de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 818/11

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Convenio de Tránsito de Recursos de fecha 27.04.2011, aprobado por Resolución Exenta N°080 de fecha 10.05.2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Rosario Soto de Huépil", financiado con recursos del Fondo Regional de Desarrollo Local (FNDR)
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución de obras, de acuerdo a lo establecido en la letra c) de los vistos.

DECRETO

1. APRUEBENSE Las Bases Administrativas Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes elaborados para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Rosario Soto de Huépil".
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JAIMES VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/FJDA/ncr.

